

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 001202 DE 2010

( - 8 ABR 2010

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de algunas de las rutas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera del Corredor Bogotá (Cundinamarca) – Sogamoso (Boyacá)"

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 2053 de 2003 y 171 de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y la protección de los usuarios.

Que de conformidad con el artículo 18 de Ley 336 de 1996, el permiso para la prestación del servicio público de transporte es revocable e intransferible y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones establecidas.

Que el artículo 25 del Decreto 171 de febrero 5 de 2001, determinó que será el Ministerio de Transporte el encargado de determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, como implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

Que el artículo 37 del mismo Decreto determinó que las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen – destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación, incremento o disminución de horarios.

Que el servicio público de transporte de pasajeros por carretera en el corredor Bogotá - Sogamoso se encuentra autorizado a cada una de las empresas indicadas, con las respectivas resoluciones, horarios y frecuencias, de la siguiente manera:

**Ruta No. 1 Bogotá (Cundinamarca) – Aquitania (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Cooperativa Especializada de Transportadores Simon Bolívar "Cootransbol Ltda". Resolución 3355 de 1993.

Horarios promedio por sentido: 9 Vía Sogamoso – 1 Vía Firavitova.  
Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Diaria.

**Empresa 2:** Cooperativa Flota Norte Ltda "Coflonorte Ltda". Resolución 0971 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 2.  
Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Diaria.

**Ruta No. 2 Bogotá (Cundinamarca) – Belén (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Transportes Expreso Paz del Río S.A. Resolución 5704 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 1. Vía Santa Rosa de Viterbo – Cerinza.  
Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria.

1.3  
Ab.

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de algunas de las rutas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera del Corredor Bogotá (Cundinamarca) – Sogamoso (Boyacá)"

2.

**Ruta No. 3 Bogotá (Cundinamarca) – Belencito (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** El Rápido Duitama Ltda. Resolución 4598 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 4. Vía Sogamoso.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria.

**Empresa 2:** Autoboy S.A. Resolución 1368 de 1993.

Horarios promedio por sentido: 4. Vía Tunja – Duitama – Sogamoso.

Clase de Vehículo: Automóvil y/o Camioneta.

Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria.

Horarios promedio por sentido: 1. Vía Sogamoso

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Diaria.

**Ruta No. 4 Bogotá (Cundinamarca) – Chiscas (Boyacá) y Viceversa :**

**Empresa 1:** Cooperativa Especializada de Transportadores Simon Bolívar "Cootransbol Ltda". Resolución 3355 de 1993.

Horarios promedio por sentido: 1. Vía Duitama – Capitanejo.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Interdiaria.

**Empresa 2:** Transportes Expreso Paz del Río S.A. Resolución 5704 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 1. Vía Las Mercedes.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Interdiaria.

**Ruta No. 5 Bogotá (Cundinamarca) – Chita (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Cooperativa Flota Norte Ltda "Coflonorte Ltda". Resolución 0971 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 1.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Interdiaria.

**Empresa 2:** Transportes Expreso Paz del Río S.A. Resolución 5704 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 1.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Interdiaria.

Horarios promedio por sentido: 1.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diario.

**Ruta No. 6 Bogotá (Cundinamarca) – Corrales (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Cooperativa Especializada de Transportadores Simon Bolívar "Cootransbol Ltda". Resolución 3355 de 1993.

Horarios promedio por sentido: 1. Vía Duitama – Sogamoso.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria.

**Empresa 2:** Transportes Expreso Paz del Río S.A. Resolución 5704 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 2. Vía Duitama – Sogamoso.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Interdiaria.

17

AB

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de algunas de las rutas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera del Corredor Bogotá (Cundinamarca) – Sogamoso (Boyacá)"

3.

**Ruta No. 7 Bogotá (Cundinamarca) – Duitama (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Autoboy S.A. Resolución 599 de 2005.

Horarios promedio por sentido: 8, Vía Tunja.

Clase de Vehículo: Busetas, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria.

**Empresa 2:** Cooperativa Especializada de Transportadores Simon Bolívar "Cootransbol Ltda". Resolución 3355 de 1993.

Horarios promedio por sentido: 1 Vía Tunja.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria.

**Empresa 3:** Rápido Duitama Ltda. Resolución 4598 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 4.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria.

**Ruta No. 8 Bogotá (Cundinamarca) – Floresta (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Transportes Expreso Paz del Río S.A. Resolución 5704 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 1 Vía Duitama Santa Rosa de Viterbo.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria.

**Ruta No. 9 Bogotá (Cundinamarca) – Gameza (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Cooperativa Flota Norte Ltda "Coflonorte Ltda". Resolución 0971 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 1.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Diaria.

**Ruta No. 10 Bogotá (Cundinamarca) – Guicán (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Cooperativa Especializada de Transportadores Simon Bolívar "Cootransbol Ltda". Resolución 3355 de 1993.

Horarios promedio por sentido: 1. Vía Capitanejo - El Cocuy.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria.

Horarios promedio por sentido: 1.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Diaria.

**Empresa 2:** Cooperativa Flota Norte Ltda "Coflonorte Ltda". Resolución 0971 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 1, Vía La Uvita.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Diaria.

Horarios promedio por sentido: 1, Vía Capitanejo.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Interdiaria.

**Empresa 3:** Transportes Expreso Paz del Río S.A. Resolución 5704 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 1, Vía La Uvita.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria.

Horarios promedio por sentido: 1, Vía Capitanejo.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Interdiaria

V3

AB

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de algunas de las rutas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera del Corredor Bogotá (Cundinamarca) – Sogamoso (Boyacá)"

4.

**Ruta No. 11 Bogotá (Cundinamarca) – Jericó (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Transportes Expreso Paz del Río S.A. Resolución 5704 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 1, Vía Tunja - Duitama - Paz del Río.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

Horarios promedio por sentido: 1, Vía Duitama.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

**Ruta No. 12 Bogotá (Cundinamarca) – La Niata (Casanare) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Cooperativa Flota Norte Ltda "Coflonorte Ltda". Resolución 0971 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 1.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Diaria

**Ruta No. 13 Bogotá (Cundinamarca) – La Uvita (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Cooperativa Flota Norte Ltda "Coflonorte Ltda". Resolución 0971 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 1.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Interdiaria

**Empresa 2:** Transportes Expreso Paz del Río S.A. Resolución 5704 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 1.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Interdiaria

**Ruta No. 14 Bogotá (Cundinamarca) – Malaga (Santander) y Viceversa, vía Duitama:**

**Empresa 1:** Cooperativa Especializada de Transportadores Simon Bolívar "Cootransbol Ltda". Resolución 3355 de 1993.

Horarios promedio por sentido: 2.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Diaria

Horarios promedio por sentido: 1.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

**Ruta No. 15 Bogotá (Cundinamarca) – Mani (Casanare) y Viceversa, vía Aguazul:**

**Empresa 1:** Cooperativa Flota Norte Ltda "Coflonorte Ltda". Resolución 0971 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 1.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Diaria

**Ruta No. 16 Bogotá (Cundinamarca) – Mongua (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Cooperativa Flota Norte Ltda "Coflonorte Ltda". Resolución 0971 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 4.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Lujo.

**Ruta No. 17 Bogotá (Cundinamarca) – Mongui (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Cooperativa Especializada de Transportadores Simon Bolívar "Cootransbol Ltda". Resolución 3355 de 1993.

Horarios promedio por sentido: 1, Vía Duitama Sogamoso.

13

13

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de algunas de las rutas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera del Corredor Bogotá (Cundinamarca) – Sogamoso (Boyacá)"

5.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Diaria

**Empresa 2:** Cooperativa Flota Norte Ltda "Coflonorte Ltda". Resolución 0971 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 1.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Diaria

**Ruta No. 18 Bogotá (Cundinamarca) – Nobsa (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Transportes Expreso Paz del Río S.A. Resolución 6324 de 1993.

Horarios promedio por sentido: 1, Vía Tunja Sogamoso.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

**Ruta No. 19 Bogotá (Cundinamarca) – Paz de Ariporo (Casanare) y Viceversa, Vía Tunja Sogamoso - Yopal:**

**Empresa 1:** Flota Sugamuxi S.A. Resolución 5339 de 2005.

Horarios promedio por sentido: 1.

Clase de Vehículo: Buseta, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

**Empresa 2:** Autoboy S.A. Resolución 0599 de 2005.

Horarios promedio por sentido: 2.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Diaria

**Ruta No. 20 Bogotá (Cundinamarca) – Pesca (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** El Rápido Duitama Ltda. Resolución 4598 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 3 Vía Sogamoso - Iza.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

**Ruta No. 21 Bogotá (Cundinamarca) – Paz del Río (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Transportes Expreso Paz del Río S.A. Resolución 6324 de 1993.

Horarios promedio por sentido: 2., Vía Duitama - Cerinza – Belén.

Clase de Vehículo: Buseta, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

Horarios promedio por sentido: 1, Duitama - Cerinza - Belén.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

**Ruta No. 22 Bogotá (Cundinamarca) – San Mateo (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Cooperativa Flota Norte Ltda "Coflonorte Ltda". Resolución 0971 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 1.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Interdiaria

**Empresa 2:** Transportes Expreso Paz del Río S.A. Resolución 5704 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 1.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Interdiaria

**Ruta No. 23 Bogotá (Cundinamarca) – Santa Rosa (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Cooperativa Flota Norte Ltda "Coflonorte Ltda". Resolución 0971 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 2.

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de algunas de las rutas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera del Corredor Bogotá (Cundinamarca) – Sogamoso (Boyacá)"

6.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Diaria

**Ruta No. 24 Bogotá (Cundinamarca) – Sativa Norte (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Transportes Expreso Paz del Río S.A. Resolución 5704 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 1.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

**Ruta No. 25 Bogotá (Cundinamarca) – Socha (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Transportes Expreso Paz del Río S.A. Resolución 5704 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 2, Vía Duitama - Cerinza - Belén.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

**Ruta No. 26 Bogotá (Cundinamarca) – Socota (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Transportes Expreso Paz del Río S.A. Resolución 5704 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 0.5, Vía Duitama - Cerinza - Belén.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Interdiaria

**Ruta No. 27 Bogotá (Cundinamarca) – Sogamoso (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Autoboy S.A. Resolución 0599 de 2005.

Horarios promedio por sentido: 7, Vía Tunja – Duitama.

Clase de Vehículo: Buseta, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

**Empresa 2:** El Rápido Duitama Ltda. Resolución 4598 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 29.5, Vía Tunja –Toca – Pesca.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Diaria

**Empresa 3:** Cooperativa Flota Norte Ltda "Coflonorte Ltda". Resolución 0971 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 33.5.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Diaria

**Ruta No. 28 Bogotá (Cundinamarca) – Tame (Casanaré) y Viceversa, vía Socha:**

**Empresa 1:** Transportes Expreso Paz del Río S.A. Resolución 5704 de 1992.

Horarios promedio por sentido: 0.5.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

**Empresa 2:** Flota Sugamuxi S.A. Resolución 5339 de 2005.

Horarios promedio por sentido: 7.

Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

**Ruta No. 29 Bogotá (Cundinamarca) – Tasco (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Transportes Expreso Paz del Río S.A. Resolución 6324 de 1993.

Horarios promedio por sentido: 3 Vía Duitama - Santa Rosa de Viterbo – Belén.

Clase de Vehículo: Buseta, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de algunas de las rutas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera del Corredor Bogotá (Cundinamarca) – Sogamoso (Boyacá)"

7.

**Ruta No. 30 Bogotá (Cundinamarca) – Toca (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** El Rápido Duitama Ltda. Resolución 4598 de 1992.  
Horarios promedio por sentido: 3.  
Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

**Ruta No. 31 Bogotá (Cundinamarca) – Tota (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** El Rápido Duitama Ltda. Resolución 4598 de 1992.  
Horarios promedio por sentido: 1.  
Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

**Ruta No. 32 Bogotá (Cundinamarca) – Yopal (Casanare) y Viceversa, vía Sogamoso:**

**Empresa 1:** Autoboy S.A. Resolución 599 de 2005.  
Horarios promedio por sentido: 2. Vía Sogamoso - Agua Azul.  
Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Diaria

**Empresa 2:** Cooperativa Especializada de Transportadores Simon Bolivar "Cootransbol Ltda". Resolución 3355 de 1993.  
Horarios promedio por sentido: 1, Vía Sogamoso.  
Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Diaria

**Empresa 3:** Cooperativa Flota Norte Ltda "Coflonorte Ltda". Resolución 0971 de 1992.  
Horarios promedio por sentido: 2.5. Vía Sogamoso.  
Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Diaria

**Ruta No. 33 Bogotá (Cundinamarca) – Tunja (Boyacá) y Viceversa:**

**Empresa 1:** Autoboy S.A. Resolución 1368 de 1993.  
Horarios promedio por sentido: 16, Vía Sogamoso.  
Clase de Vehículo: Busetas, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

Que mediante Resolución No. 07811 del 20 de septiembre de 2001, el Ministerio de Transporte estableció la Libertad de Horarios para la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros por Carretera, autorizando la modificación e incremento de horarios en las rutas que legalmente tienen autorizadas las empresas transportadoras.

Que el mecanismo de libertad de horarios ha servido para garantizar la competencia entre las empresas transportadoras con beneficio y alternativas de servicio a los usuarios, pero en muchos corredores ha repercutido en un abuso y exceso de esta libertad, ocasionando desorganización e irracionalidad en la prestación de los servicios.

Que mediante la resolución 995 de 2009, el Ministerio de Transporte indicó en su artículo primero que las empresas habilitadas para la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros por Carretera, a más tardar el 30 de marzo de 2010, deberán presentar ante este Ministerio, la reestructuración de horarios dentro de sus rutas autorizadas.

Que en diferentes oportunidades el Ministerio de Transporte, convocó a los representantes legales de las empresas autorizadas para la prestación del servicio en las rutas señaladas anteriormente, con el

1/3

1/3

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de algunas de las rutas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera del Corredor Bogotá (Cundinamarca) – Sogamoso (Boyacá)"

8.

fin de buscar conjuntamente alternativas de solución y racionalizar el servicio extinguiendo diferentes conductas irregulares en la prestación del mismo.

Que para encontrar solución a la problemática, las empresas propusieron y llevaron a cabo la realización de un estudio técnico que conllevara a la determinación de las reales condiciones de prestación del servicio en cuanto a la oferta y demanda.

Que dicho estudio técnico de oferta y demanda de transporte público de pasajeros en el corredor señalado se adelantó en los años 2008 y 2009, siendo radicado en el Ministerio de Transporte mediante documentos con los Nos. 2009-321-020680-2 del 03/04/2009, 2009-321-035119-2 del 03/06/2009 y 2009-321-052183-2 del 12/08/2009.

Que el estudio arrojó, entre otros, los siguientes resultados:

1.- La movilización diaria en las diferentes rutas involucradas en el corredor Bogotá – Sogamoso asciende a 4175 pasajeros en promedio día por sentido, disponiéndose de 7.645 sillas promedio por sentido, para un coeficiente de la utilización promedio de la flota del 54.61%.

2.- De la movilización anterior el 68.45% de los pasajeros que viajan en este corredor usan los vehículos que cubren la ruta Bogotá - Sogamoso y Viceversa y el 31.55% viajan en los vehículos que cubren los otros destinos.

3.- Las actuales condiciones de operación no satisfacen de manera efectiva y racional la demanda de transporte, tal como lo demuestra el estudio presentado a este Ministerio.

Que los Representantes Legales de las empresas prestadoras del servicio público de transporte terrestre de pasajeros por carretera, han suscrito el Acta 01 de 2010 en la cual manifiestan estar de Acuerdo para la reestructuración de las 33 (treinta y tres) rutas del corredor Bogotá - Sogamoso, siendo presentada al Ministerio de Transporte mediante Radicado No. 2010-321-007184-2 del 11/02/2010.

Que el Ministerio de Transporte realizó verificación y revisión general del estudio técnico presentado por las empresas operadoras del corredor, encontrándolo ajustado a la realidad, así como en la participación propuesta en el acta de acuerdo.

Que las empresas que actualmente prestan el servicio público de transporte de pasajeros por carretera en el corredor vial Bogotá - Sogamoso están completamente de acuerdo con las participación y horarios indicados en el Acta 01 de 2010 y que se resume en la siguiente Tabla:

Empresa	Origen	Destino	Vehículo	Nivel de Servicio	Horarios	Frecuencia	VIA
Cooperativa Flota Norte Ltda	Bogotá D.C.	Aquitania	Bus	Lujo	4	Diaria	
Cooperativa Especializada de Transportadores Simón Bolívar "Cootransbol Ltda"			Bus	Lujo	16	Diaria	Sogamoso - El Crucero
Cooperativa Especializada de Transportadores Simón Bolívar "Cootransbol Ltda"			Bus	Lujo	2	Diaria	Firavitoba
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	Belén	Bus	Corriente	1	Diaria	Santa Rosa de Viterbo - Cerinza
El Rápido Duitama Ltda	Bogotá D.C.	Belencito	Bus	Corriente	5	Diaria	Sogamoso
Autoboy S.A.			Microbús	Corriente	5	Diaria	Tunja - Duitama - Sogamoso
Autoboy S.A.			Bus	Lujo	2	Diaria	Sogamoso

1.3

JA

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de algunas de las rutas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera del Corredor Bogotá (Cundinamarca) – Sogamoso (Boyacá)"

9.

Empresa	Origen	Destino	Vehículo	Nivel de Servicio	Horarios	Frecuencia	VIA
Cooperativa Especializada de Transportadores Simón Bolívar "Cootransbol Ltda"	Bogotá D.C.	Chiscas	Bus	Corriente	1	Inter diario	Duitama - Capitanejo
Transportes Expreso Paz del Río S.A.			Bus	Corriente	1	Inter diario	Las Mercedes
Cooperativa Flota Norte Ltda	Bogotá D.C.	Chita	Bus	Lujo	1	Inter diario	
Transportes Expreso Paz del Río S.A.			Bus	Corriente	1	Inter diario	
Transportes Expreso Paz del Río S.A.			Bus	Corriente	1	Diaria	
Cooperativa Especializada de Transportadores Simón Bolívar "Cootransbol Ltda"	Bogotá D.C.	Corrales	Bus	Corriente	3	Diaria	Duitama - Sogamoso
Transportes Expreso Paz del Río S.A.			Bus	Corriente	4	Inter diario	Duitama - Sogamoso
Autoboy S.A.	Bogotá D.C.	Duitama	Microbús	Corriente	14	Diaria	Tunja
Cooperativa Especializada de Transportadores Simón Bolívar "Cootransbol Ltda"			Bus	Corriente	2	Diaria	Tunja
El Rápido Duitama Ltda			Bus	Corriente	8	Diaria	
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	Floresta	Bus	Corriente	3	Diaria	Duitama - Santa Rosa de Viterbo
Cooperativa Flota Norte Ltda	Bogotá D.C.	Gameza	Bus	Lujo	2	Diaria	No indica
Cooperativa Especializada de Transportadores Simón Bolívar "Cootransbol Ltda"	Bogotá D.C.	Güican	Bus	Corriente - Lujo	2	Diaria	Capitanejo - El Cocuy
Cooperativa Flota Norte Ltda			Bus	Lujo	2	Diaria	Capitanejo
Cooperativa Flota Norte Ltda			Bus	Lujo	2	Inter diario	La Uvita
Transportes Expreso Paz del Río S.A.			Bus	Corriente	2	Inter diario	La Uvita
Transportes Expreso Paz del Río S.A.			Bus	Corriente	2	Diaria	Capitanejo
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	Jericó	Bus	Corriente	1	Diaria	Tunja - Duitama - Paz del Río
Transportes Expreso Paz del Río S.A.			Bus	Corriente	1	Diaria	Duitama
Cooperativa Flota Norte Ltda	Bogotá D.C.	La Niata	Bus	Lujo	3	Diaria	
Cooperativa Flota Norte Ltda	Bogotá D.C.	La Uvita	Bus	Lujo	2	Inter diario	
Transportes Expreso Paz del Río S.A.			Bus	Corriente	2	Inter diario	
Cooperativa Especializada de Transportadores Simón Bolívar "Cootransbol Ltda"	Bogotá D.C.	Málaga	Bus	Lujo	3	Diaria	
Cooperativa Especializada de Transportadores Simón Bolívar "Cootransbol Ltda"			Bus	Corriente	1	Diaria	
Cooperativa Flota Norte Ltda	Bogotá D.C.	Maní	Bus	Lujo	1	Diaria	
Cooperativa Flota Norte Ltda	Bogotá D.C.	Mongúa	Bus	Lujo	5	Diaria	
Cooperativa Flota Norte Ltda	Bogotá D.C.	Mongui	Bus	Lujo	3	Diaria	
Cooperativa Especializada de Transportadores Simón Bolívar "Cootransbol Ltda"			Bus	Lujo	2	Diaria	Duitama - Sogamoso
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	Nobsa	Bus	Corriente	3	Diaria	Tunja - Duitama
Autoboy S.A.	Bogotá D.C.	Paz de Ariporo	Bus	Lujo	7	Diaria	Tunja - Sogamoso - Yopal
Flota Sugamuxi S.A.			Bus	Corriente	7	Diaria	Tunja - Sogamoso - Yopal
El Rápido Duitama Ltda	Bogotá D.C.	Pesca	Bus	Corriente	4	Diaria	Sogamoso - Iza
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	Paz del Río	Bus	Corriente	3	Diaria	Duitama - Cerinza - Belén
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	San Mateo	Bus	Corriente	2	Inter diario	
Cooperativa Flota Norte Ltda			Bus	Corriente	2	Inter diario	
Cooperativa Flota Norte Ltda			Bus	Lujo	4	Diaria	

1/3

82

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de algunas de las rutas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera del Corredor Bogotá (Cundinamarca) – Sogamoso (Boyacá)"

10.

Empresa	Origen	Destino	Vehículo	Nivel de Servicio	Horarios	Frecuencia	VIA
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	Sativa Norte	Bus	Corriente	3	Diaria	
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	Socha	Bus	Corriente	4	Diaria	Duitama - Cerinza - Belén
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	Socota	Bus	Corriente	1	Diaria	Duitama - Cerinza - Belén
Autoboy S.A.	Bogotá D.C.	Sogamoso	Buseta	Corriente	15	Diaria	Tunja - Duitama
Cooperativa Flota Norte Ltda			Bus	Lujo	62	Diaria	No indica
El Rápido Duitama Ltda			Bus	Lujo	45	Diaria	Tunja - Toca - Pesca
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	Tame	Bus	Corriente	2	Diaria	
Flota Sugamuxí S.A.			Bus	Corriente	3	Diaria	
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	Tasco	Buseta	Corriente	6	Diaria	Duitama - Santa Rosa de Viterbo - Belén
El Rápido Duitama Ltda	Bogotá D.C.	Toca	Bus	Corriente	3	Diaria	
El Rápido Duitama Ltda	Bogotá D.C.	Tota	Bus	Corriente	1	Diaria	
Cooperativa Especializada de Transportadores Simón Bolívar "Cootransbol Ltda"	Bogotá D.C.	Yopal	Bus	Lujo	1	Diaria	
Autoboy S.A.			Bus	Lujo	3	Diaria	Sogamoso - Agua Azul
Cooperativa Flota Norte Ltda			Bus	Lujo	4	Diaria	Sogamoso
Autoboy S.A.	Bogotá D.C.	Tunja	Buseta	Corriente	22	Diaria	

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la reestructuración del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en las rutas señaladas en la parte motiva de la presente resolución, el cual deberá ser prestado de la siguiente forma en ambos sentidos de cada ruta:

Empresa	Origen	Destino	Vehículo	Nivel de Servicio	Horarios	Frecuencia	VIA
Cooperativa Flota Norte Ltda	Bogotá D.C.	Aquitania	Bus	Lujo	4	Diaria	
Cooperativa Especializada de Transportadores Simón Bolívar "Cootransbol Ltda"			Bus	Lujo	16	Diaria	Sogamoso - El Crucero
Cooperativa Especializada de Transportadores Simón Bolívar "Cootransbol Ltda"			Bus	Lujo	2	Diaria	Firavitoba
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	Belén	Bus	Corriente	1	Diaria	Santa Rosa de Viterbo - Cerinza
El Rápido Duitama Ltda	Bogotá D.C.	Belencito	Bus	Corriente	5	Diaria	Sogamoso
Autoboy S.A.			Microbús	Corriente	5	Diaria	Tunja - Duitama - Sogamoso
Autoboy S.A.			Bus	Lujo	2	Diaria	Sogamoso
Cooperativa Especializada de Transportadores Simón Bolívar "Cootransbol Ltda"	Bogotá D.C.	Chiscas	Bus	Corriente	1	Inter diario	Duitama - Capitanejo
Transportes Expreso Paz del Río S.A.			Bus	Corriente	1	Inter diario	Las Mercedes
Cooperativa Flota Norte Ltda	Bogotá D.C.	Chita	Bus	Lujo	1	Inter diario	
Transportes Expreso Paz del Río S.A.			Bus	Corriente	1	Inter diario	
Transportes Expreso Paz del Río S.A.			Bus	Corriente	1	Diaria	
Cooperativa Especializada de Transportadores Simón Bolívar "Cootransbol Ltda"	Bogotá D.C.	Corrales	Bus	Corriente	3	Diaria	Duitama - Sogamoso
Transportes Expreso Paz del Río S.A.			Bus	Corriente	4	Inter diario	Duitama - Sogamoso

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de algunas de las rutas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera del Corredor Bogotá (Cundinamarca) – Sogamoso (Boyacá)"

11.

Empresa	Origen	Destino	Vehículo	Nivel de Servicio	Horarios	Frecuencia	VIA
Autoboy S.A.	Bogotá D.C.	Duitama	Microbús	Corriente	14	Diaria	Tunja
Cooperativa Especializada de Transportadores Simón Bolívar "Cootransbol Ltda"			Bus	Corriente	2	Diaria	Tunja
El Rápido Duitama Ltda			Bus	Corriente	8	Diaria	
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	Floresta	Bus	Corriente	3	Diaria	Duitama - Santa Rosa de Viterbo
Cooperativa Flota Norte Ltda	Bogotá D.C.	Gameza	Bus	Lujo	2	Diaria	No indica
Cooperativa Especializada de Transportadores Simón Bolívar "Cootransbol Ltda"	Bogotá D.C.	Güican	Bus	Corriente - Lujo	2	Diaria	Capitanejo - El Cocuy
Cooperativa Flota Norte Ltda			Bus	Lujo	2	Diaria	Capitanejo
Cooperativa Flota Norte Ltda			Bus	Lujo	2	Inter diario	La Uvita
Transportes Expreso Paz del Río S.A.			Bus	Corriente	2	Inter diario	La Uvita
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	Jericó	Bus	Corriente	2	Diaria	Capitanejo
Transportes Expreso Paz del Río S.A.			Bus	Corriente	1	Diaria	Tunja - Duitama - Paz del Río
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	Jericó	Bus	Corriente	1	Diaria	Duitama
Cooperativa Flota Norte Ltda	Bogotá D.C.	La Niata	Bus	Lujo	3	Diaria	
Cooperativa Flota Norte Ltda	Bogotá D.C.	La Uvita	Bus	Lujo	2	Inter diario	
Transportes Expreso Paz del Río S.A.			Bus	Corriente	2	Inter diario	
Cooperativa Especializada de Transportadores Simón Bolívar "Cootransbol Ltda"	Bogotá D.C.	Málaga	Bus	Lujo	3	Diaria	
Cooperativa Especializada de Transportadores Simón Bolívar "Cootransbol Ltda"			Bus	Corriente	1	Diaria	
Cooperativa Flota Norte Ltda	Bogotá D.C.	Maní	Bus	Lujo	1	Diaria	
Cooperativa Flota Norte Ltda	Bogotá D.C.	Mongúa	Bus	Lujo	5	Diaria	
Cooperativa Flota Norte Ltda	Bogotá D.C.	Mongui	Bus	Lujo	3	Diaria	
Cooperativa Especializada de Transportadores Simón Bolívar "Cootransbol Ltda"			Bus	Lujo	2	Diaria	Duitama - Sogamoso
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	Nobsa	Bus	Corriente	3	Diaria	Tunja - Duitama
Autoboy S.A.	Bogotá D.C.	Paz de Ariporo	Bus	Lujo	7	Diaria	Tunja - Sogamoso - Yopal
Flota Sugamuxi S.A.			Bus	Corriente	7	Diaria	Tunja - Sogamoso - Yopal
El Rápido Duitama Ltda	Bogotá D.C.	Pesca	Bus	Corriente	4	Diaria	Sogamoso - Iza
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	Paz del Río	Bus	Corriente	3	Diaria	Duitama - Cerinza - Belén
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	San Mateo	Bus	Corriente	2	Inter diario	
Cooperativa Flota Norte Ltda			Bus	Corriente	2	Inter diario	
Cooperativa Flota Norte Ltda	Bogotá D.C.	Santa Rosa	Bus	Lujo	4	Diaria	
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	Sativa Norte	Bus	Corriente	3	Diaria	
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	Socha	Bus	Corriente	4	Diaria	Duitama - Cerinza - Belén
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	Socota	Bus	Corriente	1	Diaria	Duitama - Cerinza - Belén
Autoboy S.A.	Bogotá D.C.	Sogamoso	Buseta	Corriente	15	Diaria	Tunja - Duitama
Cooperativa Flota Norte Ltda			Bus	Lujo	62	Diaria	No indica
El Rápido Duitama Ltda			Bus	Lujo	45	Diaria	Tunja - Toca - Pesca

13

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de algunas de las rutas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera del Corredor Bogotá (Cundinamarca) – Sogamoso (Boyacá)"

12.

Empresa	Origen	Destino	Vehículo	Nivel de Servicio	Horarios	Frecuencia	VIA
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	Tame	Bus	Corriente	2	Diarla	
Flota Sugamuxí S.A.			Bus	Corriente	3	Diarla	
Transportes Expreso Paz del Río S.A.	Bogotá D.C.	Tasco	Buseta	Corriente	6	Diarla	Duitama - Santa Rosa de Viterbo - Belén
El Rápido Duitama Ltda	Bogotá D.C.	Toca	Bus	Corriente	3	Diarla	
El Rápido Duitama Ltda	Bogotá D.C.	Tota	Bus	Corriente	1	Diarla	
Cooperativa Especializada de Transportadores Simón Bolívar "Cootransbol Ltda"	Bogotá D.C.	Yopal	Bus	Lujo	1	Diarla	
Autoboy S.A.			Bus	Lujo	3	Diarla	Sogamoso - Agua Azul
Cooperativa Flota Norte Ltda			Bus	Lujo	4	Diarla	Sogamoso
Autoboy S.A.	Bogotá D.C.	Tunja	Buseta	Corriente	22	Diarla	

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente reestructuración tendrá vigencia a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Superintendencia de Puertos y Transporte en coordinación con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, ejercerán especial vigilancia, para que la reestructuración autorizada mediante la presente Resolución, se cumpla.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución a las empresas: Autoboy S.A., Cooperativa Especializada de Transportadores Simón Bolívar "Cootransbol Ltda", Cooperativa de Transportadores del Flota Norte Ltda "Coflonorte Ltda", Transportes Expreso Paz del Río S.A., Flota Sugamuxí S.A. y El Rápido Duitama Ltda.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Transporte y el de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

- 8 ABR 2010

Dada en Bogotá, D.C. a los

1-31  
**DAVID BECERRA FONSECA**  
 Subdirector de Transporte

Proyectó: Javier Orlando Aguilón Buitrago. *J.O.B.*  
 Revisó: Luis Alfonso Cadena Palomino. *L.A.C.P.*  
 Aprobó: David Becerra Fonseca. *D.B.F.*  
 23/03/2010